



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00447302- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN SRA. JESICA NOELIA GONZÁLEZ -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-00447302- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se tramita la designación de la señora Jesica Noelia González, D.N.I. N° 30.491.255, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Turno Mañana, del Colegio Nuestra Señora de la Vida, Niveles Inicial y Primario, de la ciudad de Neuquén;

Que por la Ley 242 se crea el Consejo Provincial de Educación encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles, siendo una de sus atribuciones, conforme al Artículo 9°, la de resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio;

Que el requerimiento realizado se encuentra enmarcado en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley 695 de Enseñanza Privada y su Decreto reglamentario N° 1255/1977;

Que el Colegio Nuestra Señora de la Vida, Niveles Inicial y Primario, está Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-034, con el 100% de aporte estatal;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 207/2023, dio de baja a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación al señor Daniel Alberto Gagliardi, Empleado N° 352.617, Auxiliar de Servicio en el citado establecimiento educativo;

Que resulta necesario responder a los requerimientos realizados por la institución educativa, a fin de acompañarla en el crecimiento y fortalecimiento, realizando la incorporación en su planta funcional con el propósito de contribuir con las diversas funciones sociales que realiza;

Que mediante Resolución N° 0654/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha de toma de posesión, de la señora Jesica Noelia González, D.N.I. N° 30.491.255, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4, de la planta funcional del Colegio Nuestra Señora de la Vida de Neuquén, Niveles Inicial y Primario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII, en la vacante jubilación del

señor Daniel Alberto Gagliardi, Empleado N° 352.617, según Disposición N° 207/2023;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0654/2023.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora Jesica Noelia González, D.N.I. N° 30.491.255, en el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencia 4, de la planta funcional del Colegio Nuestra Señora de la Vida de Neuquén, Niveles Inicial y Primario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, en la vacante jubilación del señor Daniel Alberto Gagliardi, Empleado N° 352.617, según Disposición N° 207/2023.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.29; PPAR.05; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.